
	<b>POLITICA FINANCIERA</b> Política de tratamiento de datos	Versión: 01-17
	<b>CODIGO: PC-11-07</b>	Fecha Vigencia: May-17-2017

## CONTENIDO

1	DATOS GENERALES RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS .....	2
2	OBJETIVOS Y FUNDAMENTOS.....	2
3	ALCANCE Y AMBITO DE APLICACION. ....	2
4	DEFINICIONES.....	2
5	PRINCIPIOS RECTORES .....	4
6	DERECHOS DEL TITULAR DE LA INFORMACION .....	5
6.1	LEGITIMACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS .....	5
6.2	DERECHOS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES.....	6
7	DEBERES DE LOS RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS.....	6
8	DEBERES DE LOS ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS .....	7
9	AUTORIZACIONES DEL TITULAR.....	8
10	AVISO DE PRIVACIDAD .....	9
11	PROCESOS/ REFERENCIAS. ....	9
11.1	PROPÓSITOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y SU TRATAMIENTO. ....	9
11.2	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS, RECLAMOS, PETICIONES DE RECTIFICACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SUPRESIÓN DE DATOS....	11
11.2.1	CONSULTAS.....	11
11.2.2	PETICIÓN DE ACTUALIZACIÓN Y/O RECTIFICACIÓN.....	12
11.2.3	PETICIÓN DE SUPRESIÓN DE DATOS.....	12
11.2.4	RECLAMOS.....	13
12	MEDIDAS DE SEGURIDAD.....	14
12.1	TEGNOLOGIA Y COMUNICACIONES. CÓDIGOS DE ACCESO Y CONTRASEÑAS.....	14
13	VIGENCIA.....	14

	<b>POLITICA FINANCIERA</b> <b>Política de tratamiento de</b> <b>datos</b>	Versión: 01-17
		Fecha Vigencia: May-17-2017
	<b>CODIGO: PC-11-07</b>	Página: 3 de 18

**Causahabiente:** Persona que ha sucedido a otra por causa del fallecimiento del causante.

**Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

**Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio ya su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

**Datos sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

**Encargado del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

**Responsable del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.


**Oficial del tratamiento:** Persona o área que asuma la función de protección de datos personales, que dará trámite a las solicitudes de los titulares de los datos, para el ejercicio de los derechos a que se refiere la Ley 1581 de 2.012.

**Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.

**Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

**Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento, y se encuentra dentro o fuera del país.

**Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

	<b>POLITICA FINANCIERA</b> Política de tratamiento de datos	Versión: 01-17
		Fecha Vigencia: May-17-2017
	<b>CODIGO: PC-11-07</b>	Página: 5 de 18

información, por lo que se comprometen a conservar y mantener de manera estrictamente confidencial, y no revelar a terceros la información que llegaren a conocer en la ejecución y ejercicio de sus funciones; salvo cuando se trate de actividades autorizadas expresamente por la ley de protección de datos. Esta obligación persiste y se mantendrá inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento.

## 6 DERECHOS DEL TITULAR DE LA INFORMACION


De acuerdo con lo contemplado en la Ley 1581 de 2.012, los siguientes son los derechos de los titulares de los datos personales.

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables del tratamiento o encargados del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2.012.
- Ser informado por el responsable del tratamiento o el encargado del tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio, quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2.012, y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento el responsable o encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución.
- Para efectos de ejercer los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir información, revocar la autorización, entre otros, poder acudir en forma gratuita a los datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

### 6.1 LEGITIMACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS

Están legitimados para ejercer los derechos, las siguientes personas.

- El titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición la empresa.
- Los causahabientes del titular, quienes deberán acreditar tal calidad.


	<b>POLITICA FINANCIERA</b> Política de tratamiento de datos	Versión: 01-17
		Fecha Vigencia: May-17-2017
	<b>CODIGO: PC-11-07</b>	Página: 7 de 18

- Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado, y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada se mantenga actualizada.
- Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al encargado del tratamiento.
- Suministrar al encargado del tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley 1581 de 2.012. Para efectos de la transmisión internacional de los datos, se podrá suscribir un contrato de transmisión de datos personales o pactar cláusulas contractuales según lo establecido en el artículo 25 del decreto 1377 de 2.013.
- Exigir al encargado del tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
- Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la ley 1581 de 2.012.
- Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley 1581 de 2.012, y en especial para la atención de consultas y reclamos.
- Informar al encargado del tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del titular, una vez se haya presentado la reclamación, y no haya finalizado el trámite respectivo.
- Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos.
- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

## **8 DEBERES DE LOS ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS**

Los encargados del tratamiento deberán cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la ley 1581 de 2.012 y en otras disposiciones que rijan su actividad.

- Garantizar al titular en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.

	<b>POLITICA FINANCIERA</b> <b>Política de tratamiento de datos</b>	Versión: 01-17
		Fecha Vigencia: May-17-2017
	<b>CODIGO: PC-11-07</b>	Página: 9 de 18

autorización tratamiento de datos trabajadores, excepto en los casos expresamente autorizados en la ley 1581 de 2.012, a saber.

- Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- Datos de naturaleza pública.
- Casos de urgencia médica o sanitaria.
- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- Datos relacionados con el Registro Civil de las personas.

En el evento en que concurran las calidades de responsable del tratamiento y encargado del tratamiento en la misma persona, éste cumplirá con los deberes previstos para cada uno.

## 10 AVISO DE PRIVACIDAD

En el evento en el que la empresa no pueda poner a disposición del titular del dato personal la presente política de tratamiento de la información, publicará el aviso de privacidad que se adjunta al presente documento, cuyo texto conservará para consulta posterior por parte del titular del dato y/o de la Superintendencia de Industria y Comercio.


## 11 PROCESOS/ REFERENCIAS.

### 11.1 PROPÓSITOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y SU TRATAMIENTO.

La empresa podrá hacer uso de los datos personales para los propósitos que se relacionan a continuación.

#### 11.1.1 TRABAJADORES

- Ejecutar la relación contractual existente con sus trabajadores, incluida el pago de obligaciones contractuales.
- Atender los requerimientos judiciales y/o administrativos, y el cumplimiento de mandatos judiciales o legales.
- Soportar procesos de auditoría interna o externa.
- Registrar la información de empleados y/o pensionados activos o inactivos, en las bases de datos de la empresa.
- Dar respuesta a consultas, peticiones, quejas y reclamos que sean realizadas por los titulares y organismos de control, y transmitir los datos personales a las demás autoridades que en virtud de la ley aplicable deban recibir los datos personales.
- Los indicados en la autorización otorgada por el titular del dato o descritos en el aviso de privacidad respectivo, según sea el caso.

	<b>POLITICA FINANCIERA</b> Política de tratamiento de datos	Versión: 01-17
		Fecha Vigencia: May-17-2017
	<b>CODIGO: PC-11-07</b>	Página: 11 de 18

Respecto de los datos recolectados directamente en los puntos de seguridad y tomados de los documentos que suministran las personas al personal de seguridad, se utilizarán para fines de seguridad de las personas, los bienes e instalaciones de la empresa y podrán ser utilizados como prueba en cualquier tipo de proceso.

Si un dato personal es proporcionado, dicha información será utilizada, sólo para los propósitos aquí señalados, y por tanto, la empresa no procederá a vender, licenciar, transmitir, o divulgar la misma, salvo que:

- Exista autorización expresa para hacerlo.
- Sea necesario para permitir a los contratistas prestar los servicios encomendados.
- Sea necesario con el fin de proveer nuestros servicios y/o productos.
- La información tenga relación con una fusión, consolidación, adquisición, desinversión, u otro proceso de reestructuración de la sociedad, que sea requerido o permitido por la ley.

La empresa podrá subcontratar a terceros para el procesamiento de determinadas funciones o información. Cuando efectivamente se subcontrate con terceros el procesamiento de información personal o se proporcione información personal a terceros prestadores de servicios, la empresa advierte a dichos terceros sobre la necesidad de proteger dicha información personal con medidas de seguridad apropiadas, se prohíbe el uso de la información para fines propio, y se solicita que no se divulgue la información personal a otros.

#### **11.1.4 OFICIAL DEL TRATAMIENTO DE DATOS**

La empresa designa al Coordinador SGI como el cargo responsable de proteger de datos personales y que dará trámite a las solicitudes de los titulares, para el ejercicio de los derechos a que se refiere la Ley 1581 de 2.012.


#### **11.2 PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS, RECLAMOS, PETICIONES DE RECTIFICACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SUPRESIÓN DE DATOS**

Se establece el procedimiento para la atención de consultas, reclamos, peticiones de rectificación, actualización y supresión de datos.

##### **11.2.1 CONSULTAS**

Los titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del titular que repose en la empresa, quien suministrará toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del titular.

Con respecto a la atención de solicitudes de consulta de datos personales la empresa garantiza:

	<b>POLITICA FINANCIERA</b> Política de tratamiento de datos	Versión: 01-17
		Fecha Vigencia: May-17-2017
	<b>CODIGO: PC-11-07</b>	Página: 13 de 18

- Cuando se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recabados.

La supresión implica la eliminación total o parcial de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por la empresa.


Sin embargo, el derecho del titular no es absoluto, y en consecuencia, la empresa podrá negar el ejercicio del mismo, cuando:

- El titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- La eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
- Los datos que sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

#### 11.2.4 RECLAMOS

El titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley 1581 de 2.012, podrán presentar un reclamo ante la empresa, el cual será tramitado bajo las siguientes reglas.

- El reclamo del titular se formulará mediante solicitud dirigida a la empresa al correo electrónico [pqr@palcarmelo.com](mailto:pqr@palcarmelo.com) o mediante comunicación escrita dirigida al Coordinador SGI, con la identificación del titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.
- En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado al Coordinador SGI en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.
- Una vez recibido el reclamo completo, éste se catalogará con la etiqueta "reclamo en trámite" en la base de datos y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha etiqueta se mantendrá hasta que el reclamo sea decidido. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

	<b>POLITICA FINANCIERA</b> Política de tratamiento de datos	Versión: 01-17
		Fecha Vigencia: May-17-2017
	<b>CODIGO: PC-11-07</b>	Página: 15 de 18

## AVISO DE PRIVACIDAD

### DATOS GENERALES RESPONSABLE DE TRATAMIENTO DE DATOS

Razón social: PALMAS MONTECARMELO S.A.

Nit: 890.105.500-2

Domicilio: Carrera 54 Calle 74 – 134 Oficina 106

Teléfono: (5) 3452150

Correo electrónico: [pqr@palcarmelo.com](mailto:pqr@palcarmelo.com)

### PROPOSITOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y SU TRATAMIENTO

La empresa podrá hacer uso de los datos personales para los propósitos que se relacionan a continuación.


#### 13.1.1 TRABAJADORES

- Ejecutar la relación contractual existente con sus trabajadores, incluida el pago de obligaciones contractuales.
- Atender los requerimientos judiciales y/o administrativos, y el cumplimiento de mandatos judiciales o legales.
- Soportar procesos de auditoría interna o externa.
- Registrar la información de empleados y/o pensionados activos o inactivos, en las bases de datos de la empresa.
- Dar respuesta a consultas, peticiones, quejas y reclamos que sean realizadas por los titulares y organismos de control, y transmitir los datos personales a las demás autoridades que en virtud de la ley aplicable deban recibir los datos personales.
- Los indicados en la autorización otorgada por el titular del dato o descritos en el aviso de privacidad respectivo, según sea el caso.
- En cumplimiento de la normatividad vigente, en materia laboral, así como los requerimientos de entidades de vigilancia y control.
- Que los datos personales estén disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva para mí y para los terceros autorizados y, solamente, cuando el acceso sea técnicamente controlable.

#### 13.1.2 PROVEEDORES

- Atender los requerimientos judiciales y/o administrativos, y el cumplimiento de mandatos judiciales o legales.
- Desarrollar el proceso de selección, evaluación, re-evaluación y vinculación de proveedores.
- Soportar procesos de auditoría interna o externa.



	<b>POLITICA FINANCIERA</b> <b>Política de tratamiento de datos</b>	Versión: 01-17
		Fecha Vigencia: May-17-2017
	<b>CODIGO: PC-11-07</b>	Página: 17 de 18

La empresa podrá subcontratar a terceros para el procesamiento de determinadas funciones o información. Cuando efectivamente se subcontrate con terceros el procesamiento de información personal o se proporcione información personal a terceros prestadores de servicios, la empresa advierte a dichos terceros sobre la necesidad de proteger dicha información personal con medidas de seguridad apropiadas, se prohíbe el uso de la información para fines propio, y se solicita que no se divulgue la información personal a otros.

## **DERECHOS DEL TITULAR DE LA INFORMACION**

De acuerdo con lo contemplado en la Ley 1581 de 2.012, los siguientes son los derechos de los titulares de los datos personales.

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables del tratamiento o encargados del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2.012.
- Ser informado por el responsable del tratamiento o el encargado del tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio, quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley, y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento el responsable o encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

## **LEGITIMACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS.**

Están legitimados para ejercer los derechos, las siguientes personas.